



LEY N° 214

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: AUTORIZACION PARA GESTIONAR CREDITOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA “NUEVO PUERTO EN CALETA LA MISION”.

Sanción: 30 de Marzo de 1995.

Promulgación: 25/04/95. D.P. N° 709.

Publicación: B.O.P. 28/04/95.

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a gestionar los créditos necesarios ofreciendo las garantías que correspondan para la construcción de la obra “Nuevo Puerto en Caleta La Misión” en la ciudad de Río Grande, por el monto que resulte de la adjudicación y en la respectiva moneda de pago que se acuerde.

Artículo 2°.- Las condiciones de aceptación del crédito al cual se hace referencia en el artículo 1° de la presente, deberán ser oportunamente aprobadas por la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

